

RUIZ MARTÍNEZ, CRISTINA.
 PASTOR MORENO, DANIEL.
 BARTOLOMÉ HERRERO, MARTA.
 ESTRADA GARCÍA-CAMACHO, DIEGO FRANCISCO.
 CABRERA PUCHE, CARMEN MARÍA.
 ILLÁN HERNÁNDEZ, LIDIA.
 MUÑOZ CALDERÓN, ELENA.
 PINILLA DE TORRES, ÁNGELA.
 SANTAMARÍA MONTURIOL, CLARA.
 GOMIS EGEA, IRIA.
 AGUILERA SEVILLA, JARED.
 DE SANDE PALMA, SARA.
 GARCÍA PEÑAS, INMACULADA.
 GÁLVEZ ROMERO, FRANCISCO JAVIER.
 PÉREZ ALCÁNTARA, MARTA.
 SOLER MONTES, BLANCA.
 SUÁREZ RUIZ, MATILDE.
 ALCOVER FORTUNY, NATALIA.
 FERNÁNDEZ ROZADILLA, ATENEA.
 GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, LAURA.
 COLINAS RODRÍGUEZ, MARÍA.
 ALONSO DÍEZ, LUCÍA.
 SANTAMARÍA FERNÁNDEZ, JENNIFER.

13677 ACUERDO de 10 de junio de 2008, de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, por el que se delega el ejercicio de la competencia de evaluación del personal investigador en formación.

El artículo 8.2 del Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador en formación («BOE» núm. 29, de 3 de febrero) prevé que los organismos, centros o Universidades que tengan adscritos personal investigador en formación puedan formalizar contratos de trabajo en prácticas con este personal a condición de que hayan transcurrido dos años desde que este personal obtuvo su beca, sin necesidad de que hubiera obtenido todavía el Diploma de Estudios Avanzados o documento administrativo equivalente, siempre que la actividad científica, tecnológica, humanística o artística de dichas personas sea evaluada positivamente por la Comisión Nacional de Evaluación de la Actividad Investigadora (CNEAI) cuando la beca obtenida lo haya sido en convocatoria de una entidad perteneciente a la Administración General del Estado.

La atribución de la competencia a la CNEAI para evaluar la investigación del personal investigador en formación llevada a cabo por el citado artículo 8.2 del Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador en formación, incrementa las tareas que esta Comisión realiza. A fin de que esta nueva competencia pueda ser ejercida de manera ágil y eficaz resulta aconsejable que la misma sea delegada al órgano que coordina la propia Comisión.

Atendiendo a lo anterior, la CNEAI considera conveniente que el ejercicio de esta competencia sea asumida por el Coordinador o la Coordinadora General de la propia Comisión Nacional con el asesoramiento de los miembros de la comunidad científica.

ACUERDA

Artículo único.

Delegar el ejercicio de la competencia de evaluación de la actividad investigadora del personal investigador en formación que lo solicite, en el Coordinador o Coordinadora General de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora.

En las resoluciones que el Coordinador o la Coordinadora de la CNEAI firme por delegación se hará constar que el órgano de procedencia es la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora.

Disposición final única.

El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «BOE».

Madrid, 10 de julio de 2008.—La Presidenta de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, Otilia Mó Romero.

BANCO DE ESPAÑA

13678 RESOLUCIÓN de 8 de agosto de 2008, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 8 de agosto de 2008, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

CAMBIOS

1 euro =	1,5074	dólares USA.
1 euro =	165,61	yenes japoneses.
1 euro =	1,9558	levs búlgaros.
1 euro =	24,211	coronas checas.
1 euro =	7,4601	coronas danesas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	0,78410	libras esterlinas.
1 euro =	236,08	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanas.
1 euro =	0,7048	lats letones.
1 euro =	3,2645	zlotys polacos.
1 euro =	3,5050	nuevos leus rumanos.
1 euro =	9,3945	coronas suecas.
1 euro =	30,346	coronas eslovacas.
1 euro =	1,6238	francos suizos.
1 euro =	125,21	coronas islandesas.
1 euro =	7,9915	coronas noruegas.
1 euro =	7,2172	kunas croatas.
1 euro =	36,4515	rublos rusos.
1 euro =	1,7883	nuevas liras turcas.
1 euro =	1,6885	dólares australianos.
1 euro =	2,4360	reales brasileños.
1 euro =	1,6075	dólares canadienses.
1 euro =	10,3390	yuanes renminbi chinos.
1 euro =	11,7783	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	13.822,86	rupias indonesias.
1 euro =	1.549,53	wons surcoreanos.
1 euro =	15,2624	pesos mexicanos.
1 euro =	4,9767	ringgits malasio.
1 euro =	2,1394	dólares neozelandeses.
1 euro =	66,700	pesos filipinos.
1 euro =	2,1143	dólares de Singapur.
1 euro =	50,769	bahts tailandeses.
1 euro =	11,5798	rands sudafricanos.

Madrid, 8 de agosto de 2008.—El Director General de Operaciones, Mercados y Sistemas de Pago, Javier Alonso Ruiz-Ojeda.

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

13679 RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2008, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se publica el resumen de las cuentas anuales del ejercicio 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden EHA/777/2005, de 21 de marzo, por la que se regula el procedimiento de obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales para las entidades estatales de derecho público a las que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, modificada por la Orden EHA/405/2006, de 10 de febrero, la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la información relativa a las cuentas anuales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 136.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, se deberá efectuar en el plazo de un mes, contado desde la fecha en la que la Intervención General de la Administración del Estado presente las respectivas cuentas ante el Tribunal de Cuentas, quedando regulado el contenido mínimo de la información a publicar en la Resolución de 28 de noviembre de 2006, de la Intervención General de la Administración del Estado.

En cumplimiento de lo establecido en las citadas normas, esta Presidencia resuelve disponer la publicación del resumen de las cuentas anuales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores correspondientes al ejercicio 2007, que figura como anexo a la presente Resolución.

Madrid, 31 de julio de 2008.—El Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Julio Segura Sánchez.

ANEXO

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2007

A. BALANCE – EJERCICIO 2007

Importes en euros

Nº cuenta	Activo	Ejercicio 2007	Ejercicio 2006	Nº Cuenta	Pasivo	Ejercicio 2007	Ejercicio 2006
	A) INMOVILIZADO	32.037.537,61	32.368.916,33		A) FONDOS PROPIOS	143.315.175,70	120.674.823,54
	II. Inmovilizaciones inmateriales	1.937.318,59	1.861.538,57		I. Patrimonio	5.118.213,34	5.130.783,47
215	3. Aplicaciones informáticas	4.266.013,27	3.687.250,22	100	1. Patrimonio	4.204.102,67	4.204.102,67
281	7. Amortizaciones	-2.328.694,68	-1.825.711,65	101	2. Patrimonio recibido en adscripción	1.181.768,61	1.194.338,74
	III. Inmovilizaciones materiales	30.098.983,15	30.506.141,89	108	6. Patrimonio entregado en cesión	-267.657,94	-267.657,94
220, 221	1. Terrenos y construcciones	28.646.223,02	28.645.078,77	117, 113	II. Reservas	115.544.040,07	101.823.588,81
226	3. Utillaje y mobiliario	2.602.672,30	2.554.585,79	129	IV. Resultados del ejercicio	22.652.922,29	13.720.451,26
227, 228	4. Otro inmovilizado	4.092.755,28	3.882.868,74	142	B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	1.535.085,59	1.552.027,83
282	5. Amortizaciones	-5.242.667,45	-4.576.391,41		D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	3.093.886,37	3.714.638,87
	V. Inversiones financieras permanentes	1.235,87	1.235,87		III. Acreedores	3.093.886,37	3.714.638,87
250	1. Cartera de valores a largo plazo	935,36	935,36	420, 429	1. Acreedores varios	2.111.885,33	2.223.438,29
265	3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	300,51	300,51	475, 476	3. Administraciones Públicas	948.182,28	909.214,77
	C) ACTIVO CIRCULANTE	115.906.610,05	93.572.573,91	554, 521,523	4. Otros acreedores	33.818,76	581.985,81
	II. Deudores	11.706.566,54	11.541.187,32				
460, 469	1. Deudores varios	11.711.840,78	11.545.757,99				
555, 558	4. Otros deudores	27.190,65	13.785,51				
490	5. Provisiones	-32.464,89	-18.356,18				
	III. Inversiones financieras temporales	102.336.341,86	80.489.684,57				
541, 546	1. Cartera de valores a corto plazo	102.319.169,42	80.478.598,08				
544, 547	2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	17.172,44	11.086,49				
57	IV. Tesorería	1.644.951,16	1.370.074,81				
480	V. Ajustes por periodificación	218.750,49	171.627,21				
	TOTAL GENERAL (A+B+C)	147.944.147,66	125.941.490,24		TOTAL GENERAL (A+B+C+D)	147.944.147,66	125.941.490,24

B. CUENTA DEL RESULTADO ECONOMICO PATRIMONIAL – EJERCICIO 2007

Importes en euros

Nº cuenta	Debe	Ejercicio 2007	Ejercicio 2006	Nº cuenta	Haber	Ejercicio 2007	Ejercicio 2006
	A) GASTOS	36.846.151,49	35.890.703,99		B) INGRESOS	59.499.073,78	49.611.155,25
	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	36.266.210,82	35.431.622,07		3. Ingresos de gestión ordinaria	54.876.680,69	46.307.142,35
	a) Gastos de personal	22.807.302,51	22.299.519,62		a) Ingresos tributarios	54.876.680,69	46.307.142,35
640, 641	a.1) Sueldos, salarios y asimilados	18.368.667,14	17.875.056,87	740	a1) Tasas por prestación de servicios o realización de actividades	54.876.680,69	46.307.142,35
642, 643, 644	a.2) Cargas sociales	4.438.635,37	4.424.462,75		4. Otros ingresos de gestión ordinaria	4.519.084,77	3.264.625,93
681, 682	c) Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	1.146.537,78	1.067.521,35	78	b) Trabajos realizados por la entidad	554.871,33	576.494,45
	d) Variación de provisiones de tráfico	59.797,89	45.549,75		c) Otros ingresos de gestión	185.404,68	146.872,76
675, 694 (794)	d.2) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	59.797,89	45.549,75	776, 777	c.1) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	185.404,68	146.872,76
	e) Otros gastos de gestión	12.220.010,92	12.007.658,03	761	e) Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	3.543.977,11	2.400.178,10
62	e.1) Servicios exteriores	12.168.978,11	11.962.736,85		f) Otros intereses e ingresos asimilados	234.797,52	141.060,88
630,632	e.2) Tributos	45.229,67	41.979,25	769	f.1) Otros intereses	234.797,52	141.060,88
676	e.3) Otros gastos de gestión corriente	5.803,14	2.941,93	768	g) Diferencias positivas de cambio	34,13	19,74
	f) Gastos financieros y asimilables	32.047,31	10.808,58		6. Ganancias e ingresos extraordinarios	103.308,32	39.386,97
669	f.1) Por deudas	32.047,31	10.808,58	771	a) Beneficios procedentes del inmovilizado	1.719,50	0,00
668	h) Diferencias negativas de cambio	514,41	564,74	779	d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	101.588,82	39.386,97
	4. Transferencias y subvenciones	350.957,63	400.497,48				
651	b) Subvenciones corrientes	350.957,63	400.497,48				
	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	228.983,04	58.584,44				
671	a) Pérdidas procedentes de inmovilizado	10.464,14	20.296,34				
679	d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	218.518,90	38.288,10				
	AHORRO	22.652.922,29	13.720.451,26				

C. MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES. EJERCICIO 2007

C.1. Organización y actividad

Régimen jurídico

La Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante CNMV) fue creada por la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, que la configura como un Ente de derecho público con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada.

En el ejercicio de sus funciones públicas, la CNMV se rige por lo dispuesto en la citada Ley 24/1988 y en la normativa que la desarrolle, recogiendo su régimen legal específico en el artículo 14. Adicional y supletoriamente, este organismo se regulará por lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, según lo dispuesto en su disposición adicional décima.

Las funciones encomendadas a la CNMV en la Ley del Mercado de Valores son, fundamentalmente, las siguientes:

- supervisión e inspección de los mercados de valores y de la actividad de cuantas personas físicas y jurídicas se relacionan en el tráfico de los mismos, así como el ejercicio sobre ellas de la potestad sancionadora y las demás funciones que en dicha Ley se le atribuyen.
- velar por la transparencia de los mercados de valores, la correcta formación de los precios en los mismos y la protección de los inversores, promoviendo la difusión de cuanta información sea necesaria para asegurar la consecución de estos fines.
- asesoramiento al Gobierno y al Ministerio de Economía y Hacienda y, en su caso, a los órganos equivalentes de las Comunidades Autónomas, en las materias relacionadas con los mercados de valores, a petición de los mismos o por iniciativa propia, así como la elevación de las propuestas sobre disposiciones relacionadas con los mercados de valores.

Régimen económico-financiero

Según establece el artículo 24 de la Ley 24/1988, los recursos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores estarán integrados por:

- a) los bienes y valores que constituyen el patrimonio y los productos y rentas del mismo
- b) las transferencias que, con cargo al Presupuesto del Estado, efectúe el Ministerio de Economía y Hacienda
- c) las tasas que perciba por la realización de sus actividades o la prestación de sus servicios.

El Real Decreto 1732/1998, de 31 de julio, regula las tasas aplicables por las actividades y servicios prestados por la CNMV. Estas constituyen la principal fuente de ingresos, y gravan, esencialmente, los siguientes actos: inscripción de entidades en los registros oficiales de este organismo, supervisión de mercados y entidades, admisión a negociación de valores en mercados secundarios, registro de folletos informativos y autorizaciones de ofertas públicas de adquisición.

Los resultados positivos obtenidos al cierre del ejercicio podrán destinarse, tal y como recoge el citado artículo 24 de la Ley del Mercado de Valores a las siguientes finalidades:

- a) cubrir pérdidas de ejercicios anteriores
- b) crear reservas necesarias para la financiación de las inversiones que la CNMV deba llevar a cabo para el cumplimiento adecuado de sus objetivos
- c) crear las reservas que aseguren la disponibilidad de un fondo de maniobra adecuado a sus necesidades operativas
- d) su incorporación como ingreso del Estado

La distribución del resultado propuesta por el Consejo de la CNMV deberá ser aprobada por el Gobierno.

A efectos de presupuesto, la CNMV está sujeta a la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. Por tanto, anualmente prepara un anteproyecto de presupuesto, que es remitido al Ministerio de Economía y Hacienda para su elevación al acuerdo del Gobierno y posterior remisión a las Cortes Generales.

Fiscalmente, la CNMV se considera organismo público exento del Impuesto sobre Sociedades y no se practicará retención en las rentas obtenidas, según lo establecido en los artículos 9 y 140, respectivamente, de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades. Por lo que respecta al Impuesto de Valor Añadido, este organismo es sujeto pasivo del impuesto por su actividad, minoritaria, de venta de publicaciones, aplicando la prorrata especial para el cálculo de las deducciones según lo establecido en el artículo 103 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, reguladora de este impuesto.

Régimen de contratación

Los contratos que celebre la CNMV se ajustan a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio. Las adquisiciones patrimoniales estarán sujetas al derecho privado.

Estructura organizativa

En cumplimiento de lo establecido en la Ley del Mercado de Valores, el Consejo de la CNMV dictó, por resolución de 10 de julio de 2003, el Reglamento de Régimen Interior, que establece el funcionamiento y régimen de actuación de la entidad. Este reglamento recoge la estructura organizativa de la CNMV, que se resume en el siguiente cuadro:

Direcciones Generales	Direcciones	Funciones	
CONSEJO	Dirección General de Entidades	Dirección de Autorización y Registro de Entidades Creación y seguimiento institucional de empresas de servicios de inversión, instituciones de inversión colectiva y entidades de capital riesgo.	
	Dirección General de Entidades	Dirección de Supervisión Supervisión, inspección e intervención de entidades registradas (instituciones de inversión colectiva, empresas de servicios de inversión y entidades de capital-riesgo).	
	Dirección General de Mercados	Dirección de Mercados Primarios	Emisión de valores, OPV y admisión a negociación. OPA.
		Dirección de Mercados Secundarios	Supervisión de mercados secundarios. Información al mercado de hechos relevantes. Exclusiones y suspensiones de negociación.
		Dirección de Informes Financieros y Contables	Desarrollar las materias atribuidas a la CNMV en materia de auditoría de cuentas y contabilidad de sociedades cotizadas. Supervisión de información financiera y auditorías de sociedades cotizadas. Participaciones significativas y autocartera en sociedades cotizadas.
	Dirección General del Servicio Jurídico	Dirección Asesoría Jurídica	Asesoría jurídica a órganos rectores y de dirección de la CNMV. Informe jurídico sobre proyectos de normativa y sobre los asuntos que se eleven al Consejo o Comité Ejecutivo de la CNMV.
		Dirección del Servicio Contencioso y del Régimen Sancionador	Servicio Contencioso. Instrucción de expedientes sancionadores y formulación de propuestas de resolución.
		Dirección Adjunta a Presidencia	Relaciones institucionales de la CNMV con los mercados (presupuestos, socios y administradores). Asesoramiento en normativa contable. Análisis de políticas comunitarias e internacionales sobre los mercados de valores.
		Dirección de Estudios y Estadísticas	Memorias e informes anuales sobre actividades de la CNMV y situación de los mercados de valores. Estudios e informes sobre los mercados de valores. Elaboración y mantenimiento de la información estadística de la CNMV Dirección de las publicaciones de la CNMV.
		Dirección de Relaciones Internacionales	Coordinación de la participación de la CNMV en organismos y programas internacionales. Asesoramiento en materia de relaciones internacionales. Seguimiento de directivas y reglamentos comunitarios.
		Dirección de Inversores	Información a los inversores. Formación de inversores.
		Dirección de Sistemas de Información	Planificar y gestionar los servicios informáticos de la CNMV. Diseñar, programar, implantar y mantener las aplicaciones informáticas de la CNMV. Prestar asistencia técnica a los servicios de la CNMV. Dirigir y coordinar la ANCV.
	Secretaría General	Dirección financiera y administrativa. Recursos humanos. Registros oficiales.	
COMITÉ EJECUTIVO	Dirección de Control Interno	Informar al Comité Ejecutivo sobre cumplimiento, celeridad e idoneidad de los procedimientos internos de funcionamiento. Elaborar el informe sobre control a incorporar en la memoria anual sobre supervisión. Controlar y verificar la correcta aplicación de los procedimientos internos	

Los principales responsables de la entidad, tanto a nivel político como de gestión, son los siguientes:

Presidente:	Manuel Conthe Gutiérrez (hasta 27/04/07) Julio Segura Sánchez (desde 04/05/07)
Vicepresidente:	Carlos Arenillas Lorente
Consejeros:	Soledad Núñez Ramos ¹ José María Viñals Iñiguez ² Julio Segura Sánchez (hasta 04/05/07) Soledad Plaza y Jabat (hasta 23/03/07) Rosa Rodríguez Moreno María Soledad Abad Rico (desde 23/03/07) Fernando Restoy Lozano (desde 16/07/07)
Secretario del Consejo:	Javier Rodríguez Pellitero
Secretario General:	Salvador Meca Gómez

¹ Directora General del Tesoro y Política Financiera

² Subgobernador del Banco de España

Empleados CNMV

Los empleados de la CNMV son, en todo caso, personal laboral, registrándose al cierre del ejercicio 2007 un número de efectivos de 351.

El número medio de empleados, durante el ejercicio al que se refieren las cuentas anuales, distribuido por categorías es el siguiente:

Categoría	Promedio
Miembros del Consejo	5
Directivos y Semidirectivos	139
Técnicos	141
Jefes Administrativos	34
Administrativos y Servicios	38

Entidades relacionadas

Como entidad vinculada a la CNMV se encuentra la Fundación del Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores, organización de naturaleza fundacional constituida en 1999. Su objeto es la cooperación entre los países Iberoamericanos para favorecer el desarrollo de mercados de valores transparentes e íntegros, potenciar la armonización reguladora y facilitar la cooperación entre supervisores y reguladores.

La CNMV participa en la entidad Association of National Numbering Agencies – ANNA, dedicada a asegurar la unicidad del código ISIN, código que se asigna a cada emisión de valores e identifica internacionalmente cada valor, así como la disponibilidad del mismo entre los usuarios.

C.2. Gestión indirecta de servicios públicos y convenios**Convenio con la Fundación del Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores**

Con fecha 24 de marzo de 1999 el Consejo de la CNMV acordó constituir, en calidad de fundador, la Fundación del Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores, a cuya dotación fundacional aportó la cantidad de 6.000 euros.

Con fecha 21 de mayo de 1999 se firmó convenio entre las partes, en el que se establece que la CNMV podrá otorgar subvenciones para financiar, con carácter general, el presupuesto de gastos ordinarios del IIMV, siempre que tenga dotación presupuestaria para ello. La duración inicial del convenio era de cinco años, y fue prorrogado con fecha 14 de septiembre de 2006, por un periodo de igual duración.

En el ejercicio 2007, la dotación en los presupuestos aprobados de la CNMV en concepto de subvenciones concedidas por la entidad, referentes únicamente al IIMV, es de 427 miles de euros.

C.3. Bases de presentación de las cuentas**Principios contables**

Las cuentas anuales de la CNMV, expresadas en euros, son preparadas en base a su contabilidad, desarrollada con arreglo a lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública aprobado por orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 6 de mayo de 1994 y la Resolución de 28 de diciembre de 2000, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se adapta dicho Plan a aquellos organismos públicos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo, según modificación introducida por Resolución

de la Intervención General de la Administración del Estado de 18 de julio de 2006.

No obstante lo anterior, este organismo ha sido autorizado mediante Resolución de 31 de marzo de 2004, de la Intervención General de la Administración del Estado, a utilizar las cuentas de primer orden 113 “Reservas especiales” y 117 “Reservas voluntarias”, no recogidas en el Plan General de Contabilidad Pública.

En consecuencia, la CNMV aplica los principios contables públicos, resultando unas cuentas anuales formuladas con claridad, que expresan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución del presupuesto de la entidad.

C.4. Normas de valoración**Inmovilizado inmaterial**

Los elementos de inmovilizado inmaterial se valoran por su precio de adquisición o coste de producción.

Los elementos que componen el inmovilizado inmaterial corresponden en su totalidad a aplicaciones informáticas cuya utilización está prevista para varios ejercicios y son valoradas al precio de adquisición, en caso de aplicaciones adquiridas a terceros, y al coste de producción, en el caso de aplicaciones desarrolladas por la propia entidad.

En ningún caso se activan como inmovilizado los gastos de mantenimiento de dichas aplicaciones informáticas.

La amortización del inmovilizado inmaterial se realiza conforme a lo establecido en la Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio: amortización del inmovilizado, provisiones y periodificación de gastos e ingresos. Por tanto, se amortiza por el método lineal, considerando una vida útil para las aplicaciones informáticas de 6 años.

Inmovilizado material

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material son valorados al precio de adquisición. Será mayor valor de inmovilizado el importe de las inversiones adicionales o complementarias que se realicen.

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes de inmovilizado material serán incorporados al activo como mayor valor del bien en la medida que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil y siempre que sea posible conocer o estimar razonablemente el valor neto de los elementos que, por haber sido sustituidos, deban ser dados de baja de inventario.

En el caso de bienes recibidos en adscripción, se toma como precio de adquisición el valor neto de los mismos en la contabilidad del adscribiente, en el momento de la adscripción.

En la cesión gratuita de bienes, se produce la baja en cuentas del bien cedido por su valor neto contable. Si se produce la reversión del bien, se da de alta por el valor que figure en el inventario en el momento de la cesión, reflejándose a continuación las posibles diferencias de acuerdo con el verdadero estado de los bienes revertidos como resultado del ejercicio.

La amortización del inmovilizado material se realiza conforme a lo establecido en la Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio: amortización del inmovilizado, provisiones y periodificación

de gastos e ingresos. Por tanto, se amortiza por el método lineal, tomándose como vida útil la establecida en el siguiente detalle:

Elementos	Años de vida útil
Construcciones	100
Instalaciones telecomunicaciones	18
Instalaciones eléctricas	25
Instalaciones aire acondicionado	18
Instalaciones seguridad detección y extinción de incendios	12
Mobiliario	20
Equipos de oficina	20
Maquinas copiadoras y reproductoras	14
Equipos de informática	8
Vehículos	14

Se contabilizarán como gasto del ejercicio las pérdidas de carácter irreversible, distintas de la amortización sistemática, que se produzcan en el inmovilizado material, procediéndose a corregir su valoración.

Inversiones financieras

1. Inversiones financieras a largo plazo

Los valores negociables se valoran por su precio de adquisición en el momento de la suscripción o compra, entendiéndose por precio de adquisición el total satisfecho o que deba satisfacerse por la adquisición, incluidos los gastos inherentes a la operación.

Para los valores negociables no admitidos a cotización en un mercado secundario organizado, si el precio de adquisición resultara superior al valor teórico contable de las participaciones según las últimas cuentas anuales disponibles, se dotará la correspondiente provisión por la diferencia existente.

2. Inversiones financieras a corto plazo

Los valores negociables se valoran por su precio de adquisición en el momento de la suscripción o compra, entendiéndose por precio de adquisición el total satisfecho o que deba satisfacerse por la adquisición, incluidos los gastos inherentes a la operación.

Los intereses devengados por la tenencia de valores negociables durante el ejercicio se contabilizan como ingreso.

Provisiones para riesgos y gastos – Provisión para responsabilidades

La provisión para responsabilidades será dotada por el importe estimado para hacer frente a responsabilidades probables o ciertas, procedentes de litigios en curso, indemnizaciones u obligaciones pendientes de cuantía indeterminada.

1. Reclamaciones de responsabilidad patrimonial y procedimientos judiciales

La estimación del importe de la dotación se realiza mediante el estudio de los procedimientos judiciales o administrativos en que se encuentra inmersa la entidad, dotándose la provisión si existe una alta probabilidad de que se produzca un resultado desfavorable y pueda cuantificarse razonablemente, con base en cualquier caso, en el correspondiente informe del servicio jurídico.

2. Compensaciones económicas

La estimación del importe de la dotación correspondiente a las compensaciones económicas en favor de los miembros del Consejo de la CNMV, señaladas en el artículo 21 de la Ley del Mercado de Valores, se realizará según lo establecido en el Real Decreto 1079/1992, de 11 de septiembre.

Provisión dudoso cobro

La provisión para insolvencias recoge las correcciones de valor que procedan por posibles insolvencias con respecto a derechos de cobro.

Su dotación se realiza según lo establecido en la Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio: amortizaciones del inmovilizado, provisiones y periodificación de gastos e ingresos, en su redacción dada por la Resolución de 26 de noviembre de 2003, de la Intervención General de la Administración del Estado.

En aplicación de dicha Resolución, el cálculo de la provisión se realiza por el método de estimación global del riesgo de fallidos para la totalidad de los créditos existentes; se realiza al fin del ejercicio en base a una serie temporal histórica de fallidos.

Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del principio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de los mismos.

Las subvenciones corrientes concedidas se imputan a la cuenta de resultados del ejercicio en el que se reconocen los derechos y obligaciones que de ellas se derivan.

Como excepción a lo anterior, y en base a los pronunciamientos de la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas, considerados como principios y normas de contabilidad generalmente aceptados por la norma de valoración número 18 del PGCP, los ingresos derivados de las tasas aplicables por las actividades y servicios prestados por la CNMV son registrados en el momento en que se emiten las correspondientes liquidaciones, registrándose por el importe de los derechos de cobro surgidos como consecuencia del acto de liquidación que los cuantifique.

Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda distinta del euro se reflejan en la cuenta del resultado económico patrimonial de la entidad al tipo de cambio aplicable en el momento de su realización.

Los saldos de tesorería en moneda extranjera (divisas en efectivo), al cierre del ejercicio figuran en el balance al tipo de cambio vigente en ese momento.

Si como consecuencia de esta valoración resultara una diferencia de cambio positiva o negativa, se registrará un resultado positivo o negativo, respectivamente.

C.5. Inmovilizaciones inmateriales

	Saldo Inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Aplicaciones informáticas	3.687.250,22	660.569,70	81.806,65	4.266.013,27
Amortizaciones	1.825.711,65	502.983,03	0,00	2.328.694,68

Se recogen en el epígrafe de aplicaciones informáticas, tanto las adquiridas a terceros como las desarrolladas internamente por este organismo. Del saldo al cierre del ejercicio 2007, 545.694,71 euros corresponden a aplicaciones adquiridas a terceros, 3.312.741,95 euros a aplicaciones desarrolladas internamente y terminadas al cierre del ejercicio y 407.576,61 euros a aplicaciones desarrolladas internamente que se encuentran en curso a dicha fecha.

Por recomendación de la Intervención General de la Administración de Estado, en el ejercicio 2007 se ha modificado la

aplicación informática de inventario de elementos de inmovilizado, añadiendo decimales a los porcentajes de amortización, que hasta entonces eran números enteros, de forma que el gasto anual por dotación de amortización sea más exacto. Adicionalmente se ha procedido a regularizar la amortización dotada en ejercicios anteriores, considerando la diferencia entre ésta y la que hubiera correspondido dotar utilizando porcentajes con decimales para su cálculo. El importe de la regularización de la amortización del inmovilizado inmaterial, contabilizado como gasto de ejercicios anteriores, asciende a 49.479,02 euros.

C.6. Inmovilizaciones materiales

	Saldo Inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Terrenos y construcciones	28.645.078,77	1.144,25	0,00	28.646.223,02
Utillaje y mobiliario	2.554.585,79	116.935,25	68.848,74	2.602.672,30
Otro inmovilizado	3.882.868,74	210.321,54	435,00	4.092.755,28
Amortizaciones	4.576.391,41	725.015,64	58.739,60	5.242.667,45

Los bienes muebles adquiridos por un importe inferior a 300,00 euros no se registran como inmovilizado, imputándose al resultado económico-patrimonial del ejercicio en que se adquieren.

Por recomendación de la Intervención General de la Administración de Estado, en el ejercicio 2007 se ha modificado la aplicación informática de inventario de elementos de inmovilizado, añadiendo decimales a los porcentajes de amortización, que hasta

entonces eran números enteros, de forma que el gasto anual por dotación de amortización sea más exacto. Adicionalmente se ha procedido a regularizar la amortización dotada en ejercicios anteriores, considerando la diferencia entre ésta y la que hubiera correspondido dotar utilizando porcentajes con decimales para su cálculo. El importe de la regularización de la amortización del inmovilizado material, contabilizado como gasto de ejercicios anteriores, asciende a 19.411,74 euros.

C.7. Inversiones financieras

	Saldo Inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Inversiones financieras permanentes (l/p)				
Cartera de valores - Participaciones	935,36	0,00	0,00	935,36
Fianzas y depósitos constituidos	300,51	0,00	0,00	300,51
Inversiones financieras temporales (c/p)				
Valores de renta fija	80.200.000,00	372.050.000,00	350.400.000,00	101.850.000,00
Créditos a corto plazo al personal	4.519,49	109.130,33	106.730,38	6.919,44

Todas las inversiones financieras están instrumentadas en euros.

La cartera de valores a largo plazo está constituida por una participación en la entidad Association of National Numbering Agencies - ANNA. Esta asociación fue creada por agencias nacionales de codificación de varios países y tiene por objetivo asegurar la unicidad del código ISIN, código que se asigna a cada emisión de valores e identifica internacionalmente a cada valor, así como la disponibilidad del mismo entre los usuarios.

El porcentaje de participación de la CNMV en esta entidad es del 1,5%, sin que dicho porcentaje haya sufrido variación durante el ejercicio.

El valor teórico contable de la participación es de 1.676,28 euros, lo que supone un aumento de 59,61 euros respecto del valor al cierre del ejercicio anterior.

Los intereses devengados y no vencidos de las inversiones financieras corresponden en su totalidad a las inversiones a corto plazo en valores de renta fija (adquisiciones temporales de activos de deuda pública), cuyo importe al cierre del ejercicio asciende a 469.169,42 euros.

C.8. Información de carácter financiero**C.8.1 Cuadro de financiación**

Fondos aplicados	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	Fondos obtenidos	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
1. Recursos aplicados en operaciones de gestión	35.227.189,37	34.344.457,83	1. Recursos procedentes de operaciones de gestión	59.497.354,28	49.611.155,25
c) Servicios exteriores	12.168.978,11	11.962.736,85	e) Tasas, precios públicos y contribuciones especiales	54.876.680,69	46.307.142,35
d) Tributos	45.229,67	41.979,25	g) Ingresos financieros	3.778.808,76	2.541.258,72
e) Gastos de personal	22.414.233,07	21.841.091,15	h) Otros ingresos de gestión corriente y gastos excepcionales	841.864,83	762.754,18
g) Transferencias y subvenciones	350.957,63	400.497,48	5. Enajenaciones y otras bajas de inmovilizado	1.799,50	232.279,15
h) Gastos financieros	32.561,72	11.373,32	c) I. Materiales	1.799,50	232.279,15
i) Otras pérdidas de gestión corriente y gastos excepcionales	155.431,28	41.230,03			
j) Dotación provisiones de activos circulantes	59.797,89	45.549,75			
4. Adquisiciones y otras altas del inmovilizado	907.164,09	2.882.316,27			
b) I. Inmateriales	578.763,05	607.408,75			
c) I. Materiales	328.401,04	2.274.907,52			
5. Disminuciones directas del patrimonio	0,00	22.930.647,77			
b) En cesión	0,00	227.324,62			
c) Entregado al uso general.	0,00	22.703.323,15			
7. Provisiones por riesgos y gastos	410.011,68	379.022,29			
TOTAL APLICACIONES	36.544.365,14	60.536.444,16	TOTAL ORÍGENES	59.499.153,78	49.843.434,40
EXCESO DE ORÍGENES S/APLICACIONES (AUMENTO DE CAPITAL CIRCULANTE)	22.954.788,64	0,00	EXCESO DE APLICACIONES S/ORÍGENES (DISMINUCIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE)	0,00	10.693.009,76

C.8.2 Estado del flujo neto de tesorería

	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
2. Deudores	151.974,08	0,00	3.069.045,76	189,85
a) Deudores derivados de la actividad	151.974,08	0,00	3.069.045,76	0,00
b) Otros deudores	0,00	0,00	0,00	189,85
3. Acreedores	622.922,41	0,00	135.155,63	538.357,67
a) Acreedores derivados de la actividad	111.552,96	0,00	135.155,63	0,00
b) Otros acreedores	511.369,45	0,00	0,00	538.357,67
4. Inversiones financieras temporales	21.846.657,29	0,00	0,00	10.720.944,88
6. Otras cuentas no bancarias	11.235,23	0,00	0,00	504.444,56
7. Tesorería	275.698,33	821,98	0,00	2.153.059,39
a) Caja	0,00	821,98	0,00	4.261,86
c) Otros bancos e instituciones de crédito	275.698,33	0,00	0,00	2.148.797,53
8. Ajustes por periodificación	47.123,28	0,00	19.785,20	0,00
TOTAL	22.955.610,62	821,98	3.223.986,59	13.916.996,35
VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	22.954.788,64	0,00	0,00	10.693.009,76

Pagos	Importe	Cobros	Importe
1. Operaciones de gestión	35.639.750,06	1. Operaciones de gestión	55.367.971,44
b) Servicios exteriores	12.340.700,31	b) Tasas, precios públicos y contribuciones especiales	54.988.242,06
c) Tributos	30.531,56	e) Ingresos financieros	231.111,52
d) Gastos de personal	22.917.560,56	f) Otros ingresos de gestión	148.617,86
f) Transferencias y subvenciones	350.957,63	3. Enajenaciones de inmovilizado	1.719,50
3. Adquisiciones de inmovilizado	902.549,72	b) Material	1.719,50
b) Inmateriales	37.632,72	4. Deudas a corto plazo	2.520,27
c) Materiales	864.917,00	c) Otros conceptos	2.520,27
5. Adquisiciones de inversiones financieras a corto plazo	125.381.501,13	5. Enajenación o reintegro de las inversiones financieras a corto plazo	107.084.906,90
b) Valores de renta fija	125.381.501,13	b) Inversiones en valores de renta fija	107.084.906,90
6. Cancelación de deudas a corto plazo	272.016,82	6. Partidas pendientes de aplicación	17.101,74
c) Otros conceptos	272.016,82		
7. Partidas pendientes de aplicación	3.525,77		
TOTAL PAGOS	162.199.343,50	TOTAL COBROS	162.474.219,85
SUPERÁVIT DE TESORERÍA	274.876,35		

C.9. Fondos propios

		Saldo Inicial	Aumentos	Disminuciones		Saldo final
Patrimonio						
Patrimonio	A	4.204.102,67	0,00	0,00	A	4.204.102,67
Patrimonio recibido en adscripción	A	1.194.338,74	0,00	12.570,13	A	1.181.768,61
Patrimonio entregado en cesión	D	267.657,94	0,00	0,00	D	267.657,94
Reservas						
Reservas	A	101.823.588,81	13.720.451,26	0,00	A	115.544.040,07
Resultados de ejercicios anteriores						
Resultados positivos de ejercicios anteriores	A	0,00	13.720.451,26	13.720.451,26	A	0,00
Resultado del ejercicio	A	13.720.451,26	59.499.073,78	50.566.602,75	A	22.652.922,29

A: Saldo acreedor

D: Saldo deudor

En el año 2002, la CNMV recibió en adscripción parte del edificio de titularidad estatal situado en la calle Oquendo 12, mediante Orden del Ministerio de Hacienda de 29 de julio. Durante el ejercicio 2007, se ha firmado protocolo por el que la CNMV autoriza el uso gratuito y personal del citado inmueble adscrito a favor de la Fundación del Consejo Internacional de Supervisión Pública en estándares de auditoría, ética profesional y materias relacionadas (PIOB), en virtud de lo establecido en el artículo 90.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Adicionalmente y en relación con dicho inmueble, en el ejercicio 2007 la CNMV recibió oficio de la Intervención General de la

Administración del Estado por el que se comunica que la Dirección General de Patrimonio del Estado ha procedido al cálculo de su amortización acumulada en el momento de la adscripción, la cual asciende a 12.570,13 euros. Por tanto, se ha procedido a realizar el correspondiente ajuste en la contabilización del patrimonio recibido en adscripción, de forma que se encuentre conciliado el saldo de esta partida a efectos de consolidación de la Cuenta General del Estado.

En el ejercicio 2007, el Gobierno, a propuesta de la CNMV, acordó la distribución del resultado del ejercicio 2006, estableciendo la aplicación del mismo a reservas de la CNMV.

C.10. Provisiones para riesgos y gastos

	Saldo Inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
A largo plazo				
Provisiones para responsabilidades	1.552.027,83	393.069,44	410.011,68	1.535.085,59

El saldo de la provisión para responsabilidades al cierre del ejercicio cubre las posibles cantidades a abonar a los altos cargos de la CNMV en virtud de lo establecido en el artículo 21 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, según el cual, al cesar en el cargo y durante los dos años posteriores, no podrán ejercer actividad profesional alguna relacionada con el mercado de valores, percibiendo una compensación económica por el importe establecido en el Real Decreto 1079/1992, de 11 de septiembre.

Durante el ejercicio 2007, la CNMV es o ha sido parte de las siguientes reclamaciones o procedimientos judiciales con contenido económico:

- i) Durante el ejercicio 2007, se ha tenido conocimiento de la presentación de varias reclamaciones de responsabilidad patrimonial conjuntamente contra diversos órganos de la Administración (Banco de España, CNMV, Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, Dirección General del Tesoro y Política Financiera, autoridades estatales y autonómicas en materia de consumo y otros), por su actuación en relación con las entidades Afinsa Bienes Tangibles, S.A., Forum Filatélico, S.A. y Arte y Naturaleza Gespart, S.L., dedicadas las tres al ofrecimiento de inversiones en bienes tangibles. Estas reclamaciones, que actualmente se encuentran en tramitación por parte del Ministerio de Sanidad y Consumo, están pendientes de resolución en la vía administrativa.

Igualmente, en el citado ejercicio han sido resueltos en vía administrativa (Ministerio de Economía y Hacienda) dos procedimientos por reclamación de responsabilidad patrimonial de la CNMV, iniciados en años anteriores y que al cierre del ejercicio 2006 estaban pendientes de conclusión. En uno de ellos, por reclamación formulada para el resarcimiento de los gastos incurridos en la constitución de aval en el marco de un recurso contra una resolución sancionadora de la CNMV, el fallo ha sido parcialmente estimatorio, reconociéndose el derecho del reclamante a una indemnización por importe de 22.309,05 euros. En el otro, por reclamación formulada por una agencia de valores contra una resolución de la CNMV por la que se daba publicidad a las sanciones impuestas a la reclamante en previo expediente sancionador, con solicitud de una indemnización por importe de 1.108.873,62 euros, el fallo ha sido desestimatorio, si bien el mismo ha sido objeto de recurso en vía contencioso-administrativa ante la Audiencia Nacional, estando actualmente pendiente su resolución.

- ii) En el mismo año 2007, la CNMV ha tenido conocimiento de la interposición de un recurso en vía contencioso-administrativa contra un acto de liquidación de una tasa de este organismo, en el marco de una oferta pública de

valores, por importe de 39.194,40 euros, y que está pendiente de resolución judicial. Respecto de los procedimientos judiciales iniciados en años anteriores, durante 2007 ha recaído sentencia de la Audiencia Nacional en cinco de ellos; en todos los casos era objeto de reclamación la actuación de supervisión de la CNMV en relación con la entidad Gescartera y los fallos han sido de carácter desestimatorio (si bien una de ellas, relativa a un procedimiento donde se solicita una indemnización por importes de 5.329.484,00 euros y 101.647,60 dólares USA, no es firme al haberse presentado por el reclamante recurso de casación ante el Tribunal Supremo).

A 31 de diciembre de 2007 siguen pendientes de resolución judicial por la Audiencia Nacional, tres recursos. Por una parte, un recurso formulado contra la previa resolución administrativa desestimatoria, resultado de un procedimiento en solicitud de la responsabilidad patrimonial de la CNMV, también en relación con su actuación en Gescartera y en el que se solicita una indemnización por importe de 999.391,55 euros. Por otra, un recurso formulado contra una resolución administrativa desestimatoria de una indemnización por accidente de tráfico por importe de 4.110,68 euros. Por último, el recurso contra la desestimación - en vía administrativa- de la reclamación de indemnización a la CNMV, por la publicación de unas sanciones, por importe de 1.108.873,62 euros, a la que se hace referencia en el punto i) anterior.

- iii) Por último, a 31 de diciembre de 2007 están pendientes de admisión a trámite o de resolución judicial recursos de casación ante el Tribunal Supremo contra sentencias de primera instancia desestimatorias, todas ellas, de reclamaciones de responsabilidad patrimonial de la CNMV y que en conjunto suponen un importe reclamado de 52.291.192,09 euros y 101.647,60 dólares USA (incluyendo el referido en el punto ii) anterior).

Tanto por lo que se refiere a los procedimientos administrativos pendientes de resolución en esta vía, como a los contencioso-administrativos pendientes de resolución judicial, en primera o segunda instancia, considerando los antecedentes respecto a reclamaciones formuladas contra la CNMV o recursos frente a las resoluciones correspondientes, no se prevé que pudieran recaer pronunciamientos estimatorios que conlleven consecuencias económicas para la CNMV.

Se hace advertencia de que no se incluye información sobre recursos administrativos o judiciales interpuestos contra actos dictados en materia sancionadora, en cuanto que los ingresos por multas se integran en el Tesoro.

C.11. Subvenciones corrientes concedidas

Normativa	Finalidad	Importe comprometido pendiente reconocimiento obligaciones al inicio del ejercicio	Importe comprometido al inicio del ejercicio no imputado a ejercicio corriente	Importe comprometido en el ejercicio	Obligaciones reconocidas en el ejercicio
Ley 24/88, de 28/7 y Ley 30/94 de 30/11	Cubrir gastos ordinarios de funcionamiento de la Fundación Inst.Iberoam.Mdos.Val	0,00	0,00	350.957,63	350.957,63

La totalidad de la subvención es percibida por la Fundación del Instituto Iberoamericano del Mercado de Valores, sin que se haya producido ningún reintegro durante el ejercicio.

C.12. Contratación administrativa**C.12.1. Procedimientos administrativos y formas de adjudicación**

Tipo de contrato	Procedimientos y formas de adjudicación						Importe de contratación menor	Total
	Procedimiento abierto		Procedimiento restringido		Procedimiento negociado			
	Concurso	Subasta	Concurso	Subasta	Con publicidad	Sin publicidad		
De Obras	0,00	916.608,52	0,00	0,00	0,00	0,00	916.608,52	
De Suministro	238.220,00	0,00	0,00	0,00	0,00	194.383,93	432.603,93	
De Consultoría y Asistencia Técnica	196.710,00	0,00	0,00	0,00	0,00	346.460,00	543.170,00	
De Servicios	4.322.922,64	0,00	0,00	0,00	0,00	959.449,00	5.282.371,64	
Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.670.400,00	1.670.400,00	

C.12.2. Situación de los contratos

Tipo de contrato	Pendiente de adjudicar al inicio del ejercicio	Convocado en el ejercicio	Adjudicado en el ejercicio	Pendiente de adjudicar a fin del ejercicio
De Obras	0,00	1.259.250,61	916.608,52	0,00
De Suministro	0,00	2.462.230,81	432.603,93	2.001.760,81
De Consultoría y Asistencia Técnica	50.100,00	572.050,00	543.170,00	0,00
De Servicios	405.000,00	7.676.301,90	5.282.371,64	2.768.880,00
Otros	0,00	1.768.400,00	1.670.400,00	98.000,00

C.12.3. Adjudicatarios que superan el 5% de adjudicación del total tipo de contrato

Tipo de contrato: de obras

Adjudicatario		Importe	Porcentaje
N.I.F. / C.I.F.	Denominación		
B62997598	OPROLER OBRAS Y PROYECTOS, S.L.U.	916.608,52	100,00

Tipo de contrato: de suministro

Adjudicatario		Importe	Porcentaje
N.I.F. / C.I.F.	Denominación		
A78052115	MAYPRO, S.A.	37.500,00	8,67
XXXXXXXXXX	GILBERT ESPAÑA, S.L./GUTHERSA, S.A./ALPADI,S.A.	70.720,00	16,35
B83671883	SUPERMERCADOS SÁNCHEZ ROMERO, S.L.	59.850,00	13,83
B28475002	COMERCIAL DE SUMINISTROS PARA LA INFORMATICA, S.L.	167.500,00	38,72
B81141210	GENERACIÓN Y PROYECTOS, S.L.	83.600,00	19,32

Tipo de contrato: de consultoría y asistencia técnica

Adjudicatario		Importe	Porcentaje
N.I.F. / C.I.F.	Denominación		
B83405217	BLC CONSULTORÍA Y ESTRATEGÍA, S.L.	27.900,00	5,14
A80908999	AGUIRRE NEWMAN ARQUITECTURA, S.A.	99.410,00	18,30
B82939984	TRAINING EXPRESS, S.L.	119.500,00	22,00
B78016375	PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES DE NEGOCIOS, S.L.	246.500,00	45,38

Tipo de contrato: de servicios

Adjudicatario		Importe	Porcentaje
N.I.F. / C.I.F.	Denominación		
N0391444G	REUTERS EUROPE, S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA	492.000,00	9,31
A78588118	CASTELLANA DE SEGURIDAD, S.A.	1.268.000,00	24,00
A28497295	LUMEN INTEGRAL DE SERVICIOS, S.A.	375.500,00	7,11
A28240752	ATOS ORIGIN S.A.E.	999.100,00	18,91
A07001415	VIAJES IBERIA, S.A.	1.000.000,00	18,93
A80465792	NORMADAT, S.A.	265.000,00	5,02

Tipo de contrato: otros

Adjudicatario		Importe	Porcentaje
N.I.F. / C.I.F.	Denominación		
A28027399	INMOBILIARIA COLONIAL S.A.	1.670.400,00	100,00

HABER	Estimado	Realizado	Desviaciones en valor absoluto	Desviaciones en porcentaje	Causa
IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	38.275.000,00	54.876.680,69	-16.601.680,69	43,37	
Prestaciones de servicios	38.275.000,00	54.876.680,69	-16.601.680,69	43,37	Mayor volumen de actividad de los mercados en su conjunto
INGRESOS ACCESORIOS A LA EXPLOTACIÓN	175.000,00	185.404,68	-10.404,68	5,95	
Otros	175.000,00	185.404,68	-10.404,68	5,95	
TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU INMOVILIZADO	500.000,00	554.871,33	-54.871,33	10,97	
RESULTADOS DE EXPLOTACIÓN (PÉRDIDAS)	2.062.000,00	0,00	2.062.000,00	100,00	
INGRESOS FINANCIEROS Y ASIMILADOS	2.200.000,00	3.778.808,76	-1.578.808,76	71,76	
Intereses	2.200.000,00	3.543.977,11	-1.343.977,11	61,09	Mayores inversiones financieras y tipos de interés de los previstos
Diferencias positivas de cambio	0,00	34,13	-34,13	999,99	
Otros	0,00	234.797,52	-234.797,52	999,99	Cobro de recargos en recaudación ejecutiva de tasas CNMV
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	0,00	103.308,32	-103.308,32	999,99	
Beneficios en enajenación de inmovilizado material	0,00	1.719,50	-1.719,50	999,99	
Ingresos y beneficios de otros ejercicios	0,00	101.588,82	-101.588,82	999,99	
TOTAL HABER	41.150.000,00	59.499.073,78	-18.349.073,78	44,59	

C.13. Información de carácter presupuestario**C.13.1 Liquidación del presupuesto de explotación**

DEBE	Estimado	Realizado	Desviaciones en valor absoluto	Desviaciones en porcentaje	Causa
GASTOS DE PERSONAL	25.939.000,00	22.807.302,51	3.131.697,49	12,07	Plantilla menor a la prevista
Saldos y salarios	20.293.000,00	17.746.342,52	2.546.657,48	12,55	
Seguridad social a cargo de la empresa	4.080.000,00	3.603.333,40	476.666,60	11,68	
Indemnizaciones	510.000,00	622.324,62	-112.324,62	22,02	
Aportaciones a sistemas complementarios de pensiones	61.000,00	41.876,29	19.123,71	31,35	
Otros	995.000,00	793.425,68	201.574,32	20,26	
AMORTIZACIONES DE INMOVILIZADO	1.450.000,00	1.146.537,78	303.462,22	20,93	Menores inversiones en inmovilizado de las previstas
De inmovilizado material	819.000,00	693.033,77	125.966,23	15,38	
De inmovilizado inmaterial	631.000,00	453.504,01	177.495,99	28,13	
VARIACIÓN DE LAS PROVISIONES DE TRÁFICO	0,00	59.797,89	-59.797,89	999,99	
Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables a l.p.	0,00	59.797,89	-59.797,89	999,99	
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	13.196.000,00	12.220.010,92	975.989,08	7,40	
Servicios exteriores	13.156.000,00	12.168.978,11	987.021,89	7,50	No inicio en el 2007 de las obras de rehabilitación del edificio sede
Tributos	40.000,00	45.229,67	-5.229,67	13,07	
Otros gastos de gestión corriente	0,00	5.803,14	-5.803,14	999,99	
SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR LA EMPRESA	427.000,00	350.957,63	76.042,37	17,81	
Al sector público estatal con presupuestos estimativos	427.000,00	350.957,63	76.042,37	17,81	
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (BENEFICIO)	0,00	19.032.349,97	-19.032.349,97	999,99	
GASTOS FINANCIEROS Y ASIMILADOS	14.000,00	32.561,72	-18.561,72	132,58	
Diferencias negativas de cambio	0,00	514,41	-514,41	999,99	
Otros	14.000,00	32.047,31	-18.047,31	128,91	
RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	124.000,00	22.778.597,01	-22.654.597,01	999,99	
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS	0,00	228.983,04	-228.983,04	999,99	
Pérdidas procedentes del inmovilizado material	0,00	10.464,14	-10.464,14	999,99	
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	0,00	218.518,90	-218.518,90	999,99	
BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	124.000,00	22.652.922,29	-22.528.922,29	999,99	
RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	124.000,00	22.652.922,29	-22.528.922,29	999,99	
TOTAL DEBE	41.150.000,00	59.499.073,78	-18.349.073,78	44,59	

C.13.2 Liquidación del presupuesto de capital

APLICACIÓN DE FONDOS	Estimado	Realizado	Desviaciones en valor absoluto	Desviaciones en porcentaje	Causa
ADQUISICIONES DE INMOVILIZADO	10.335.000,00	907.164,09	9.427.835,91	91,22	
Inmovilizado material	9.335.000,00	328.401,04	9.006.598,96	96,48	
Terrenos y construcciones	8.675.000,00	1.144,25	8.673.855,75	99,99	No inicio en el 2007 de las obras de rehabilitación del edificio sede
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	60.000,00	116.935,25	-56.935,25	94,89	
Otro inmovilizado material	600.000,00	210.321,54	389.678,46	64,95	
Inmovilizado inmaterial	1.000.000,00	578.763,05	421.236,95	42,12	
Otro inmovilizado inmaterial	1.000.000,00	578.763,05	421.236,95	42,12	Desarrollos informáticos menores a los previstos
PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	480.000,00	410.011,68	69.988,32	14,58	
VARIACIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE	-8.731.000,00	22.954.788,64	-31.685.788,64	362,91	
TOTAL APLICACIONES	2.084.000,00	24.271.964,41	-22.187.964,41	999,99	

ORÍGEN DE FONDOS	Estimado	Realizado	Desviaciones en valor absoluto	Desviaciones en porcentaje	Causa
RECURSOS GENERADOS POR LAS OPERACIONES	2.084.000,00	24.270.164,91	-22.186.164,91	999,99	
Resultado del ejercicio	124.000,00	22.652.922,29	-22.528.922,29	999,99	
Resultado antes de subvenciones	551.000,00	23.003.879,92	-22.452.879,92	999,99	
Subvenciones netas a la explotación	-427.000,00	-350.957,63	-76.042,37	17,81	
Variaciones de las provisiones	510.000,00	393.069,44	116.930,56	22,93	
Provisiones netas para riesgos y gastos	510.000,00	393.069,44	116.930,56	22,93	
Amortizaciones	1.450.000,00	1.215.428,54	234.571,46	16,18	
Amortizaciones de inmovilizado	1.450.000,00	1.215.428,54	234.571,46	16,18	
Resultados en inmovilizado	0,00	8.744,64	-8.744,64	999,99	
ENAJENACIÓN DE INMOVILIZADO	0,00	1.799,50	-1.799,50	999,99	
Inmovilizado material	0,00	1.799,50	-1.799,50	999,99	
TOTAL ORÍGENES	2.084.000,00	24.271.964,41	-22.187.964,41	999,99	